CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere suscribir contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LOS CENTROS "LLÉGATE" UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, el cual deberá ser ejecutado por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que se ha recibido propuesta por parte de la sociedad **ASISTRONIC S.A.S** identificada con Nit 901.144.170-0**,** quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

Que una vez consultadas las páginas web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República los integrantes de la unión temporal y su representante legal no registran en el sistema de información ninguna sanción e inhabilidad disciplinaria, fiscal y penal.

Que la sociedad **ASISTRONIC S.A.S,** se encuentra inscrita en Cámara de Comercio desde el 10 de enero de 2018, con el No.02291890 del Libro IX con domicilio en Bogotá, cuenta con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el contrato objeto exigido en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ASISTRONIC S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación el 24 de enero del 2026.

Atentamente,

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Secretaria Distrital de Salud